

Ambato, Julio 7 del 2011

Doctora
Pilar Guevara Uvidia.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO
Ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES producida en la Compañía de Responsabilidad Limitada Rio Tigre "RITIGRE CIA LTDA."

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
José Julio Paillacho Maisincho C.C. 171037118-6	Arelis Margoth Freire Castro C.C. 160052422-5	5	Un dólar	\$ 5,00

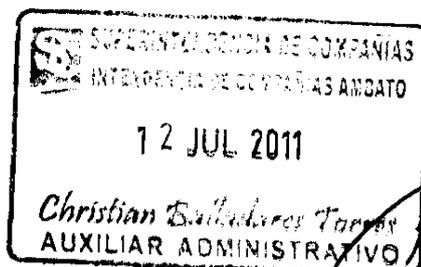
Las personas citadas tanto el Cedente como el Cesionario, son de Nacionalidad Ecuatoriana domiciliados en la ciudad de Puyo. El tipo de inversión tanto del Cedente como del Cesionario es Nacional. El número del RUC de la Compañía es. 1891707246001 y a su vez solicito nomina actualizada de Socios. Adjunto escritura correspondiente de Cesión de Particiones.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero Judicial Nro. 808 del Palacio de Justicia de Ambato correspondiente al Abogado Ángel Altamirano Patrocinador de esta compañía con quien firmo.

Atentamente.

LUIS HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL. COMPAÑÍA RIO TIGRE
C.C. Nro. 1500058126

Angel Altamirano Freire
ABOGADO
Meb. N. 043 C.A. Orfello



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RIO TIGRE "RITIGRE COMPAÑÍA LIMITADA. QUE OTORGA JOSE JULIO PAILLACHO MAISINCHO A FAVOR DE ARELIS MARGOTH FREIRE CASTRO

USD\$ 5,00

se dio una copia



En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes cuatro de julio del dos mil once. Ante mi Doctor Rodrigo naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato, Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor JOSE JULIO PAILLACHO MAISINCHO, con cedula de ciudadanía numero uno siete uno cero tres siete uno uno ocho seis, de estado civil divorciado, y por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señorita ARELIS MARGOTH FREIRE CASTRO, con cedula de ciudadanía numero uno seis cero cero cinco dos cuatro dos dos guión cinco, de estado civil soltera, los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos domiciliados en la ciudad de Puyo provincia de Pastaza y de tránsito en esta ciudad de Ambato y legalmente capaces sin impedimento para celebrar esta Escritura, quienes comparecen por sus propios derechos, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue:- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga el acto societario de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la Compañía de Responsabilidad Limitada RIO TIGRE "RITIGRE COMPAÑÍA LIMITADA" estipulada en las siguientes cláusulas .- PRIMERA: COMPARECIENTES : Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor JOSE JULIO PAILLACHO MAISINCHO, con cedula de ciudadanía numero uno siete uno cero tres siete uno uno ocho guión seis, de estado civil divorciado, y por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señorita ARELIS MARGOTH FREIRE CASTRO, con cedula de ciudadanía numero uno seis cero cero cinco dos cuatro dos dos guión cinco, de estado civil soltera, los comparecientes mayores de edad ecuatorianos domiciliados en la

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

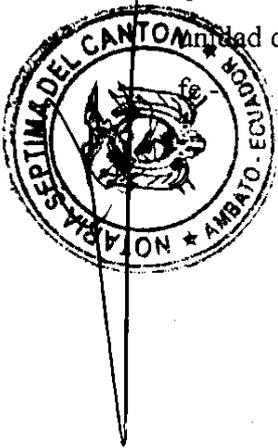
ciudad de Puyo, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La compañía de Responsabilidad Limitada RIO TIGRE "RITIGRE COMPAÑÍA LIMITADA", fue constituida legalmente mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de Enero del año dos mil dos ante la Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Segunda del Cantón Pastaza, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Pastaza el ocho de Abril del año dos mil dos, bajo el número nueve y en el libro repertorio con el número quinientos dos, con domicilio principal en la ciudad de Puyo Cantón y Provincia del Pastaza, En tal razón La Junta General Ordinaria de socios realizada el día veinte y cuatro de Junio del año dos mil once, con el voto unánime del capital social autorizó la venta de las cinco participaciones que el señor JOSE JULIO PAILLACHO MAISINCHO, las tiene en dicha compañía, cada una de las participaciones tienen el valor de un dólar americano:

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los Antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades invocadas proceden a suscribir la presente escritura de Transferencia de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada RIO TIGRE "RITIGRE COMPAÑÍA LIMITADA" de conformidad con los términos que a continuación se detallan y por la cual el señor, JOSE JULIO PAILLACHO MAISINCHO, vende y transfieren a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes, cinco participaciones a favor de la señorita ARELIS MARGOTH FREIRE CASTRO.- CUARTA PRECIO: el precio que el CESIONARIO paga es de UN DÓLAR AMERICANO (\$ 1,00) por cada una de las participaciones que adquiere, pago que se efectúa en monedas de curso legal y a entera satisfacción de las partes, quienes expresamente manifiestan haberlo recibido a la firma del presente documento, en tal virtud renuncian a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto.-

QUINTA.- ACEPTACION: Los comparecientes tanto Cedente como Cesionario aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes por convenir a sus intereses, En razón de la aceptación anotada anteriormente, legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el libro de Participaciones y socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada RIO TIGRE "RITIGRE COMPAÑÍA LIMITADA" a sentar razón del contenido del mismo tanto en

la Notaria donde reposa el instrumento de Constitución, cuanto en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, todo de conformidad con lo que dispone el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, se procederá ~~así~~ mismo a la emisión de certificados de Aportación correspondiente al Cesionario, previa anulación de los que se entregaron a favor del Cedente.- **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente escritura asciende al valor de las Participaciones transferidas esto es: cinco dólares americanos (\$ 5,00).- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora quede elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Abogado Angel Altamirano, afiliado al Colegio de Abogados de Orellana bajo el número cuarenta y tres, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy



Angel Altamirano
160052422-5

[Signature]
171037118-6

EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCES. TERDEKA
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION



[Signature]

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS
TELEF: 2825790 - AMBATO

CERTIFICACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

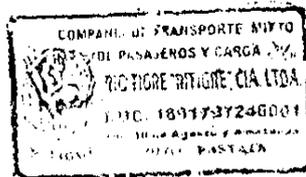


LUIS HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ, en calidad de Gerente General de la Compañía de responsabilidad limitada "RIO TIGRE" "RITIGRE CIA. LTDA. Certifico

Que se autorizó con el consentimiento unánime del capital social la Transferencia de las cinco Participaciones del socio señor JOSE JULIO PAILLACHO MAISINCHO, con cedula de ciudadanía numero 171037118-6, en calidad de CEDENTE a favor de la señorita ARELIS MARGOTH FREIRE CASTRO con cedula de ciudadanía numero 160052422-5, en calidad de CESIONARIA en Junta General Ordinaria de socios realizada en el domicilio principal de esta compañía el día Veinte y cuatro de Junio del año dos mil once, Todo esto de acuerdo a lo estipulado en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Puyo, Junio 30 del 2011

Luis Humberto González Rodríguez
GERENTE GENERAL COMPAÑÍA RIO TIGRE
"RITIGRE CIA. LTDA."



ECUATORIANA*****
 E119312121
 NO. DACT.

DIVORCIADO
 PRIMARIA
 CHOFER PROFESIONAL
 PROF. OCUP.

JUAN PEDRO PAILLACHO SIMBANA
 MARTA VIRGINIA MAISINCHO
 PASTAZA
 FECHA DE EMISION 22/12/2005
 FECHA DE CADUCIDAD 22/12/2017
 FORMA No. REN 0042402
 Psz

EL CANTON YARQUI
 NOTARION * AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171037118-6
 PAILLACHO MAISINCHO JOSE JULIO
 PICHINCHA/QUITO/YARQUI
 11 SEPTIEMBRE 1968
 FECHA DE NACIMIENTO
 REC. CIVIL 001-00140-11
 REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

180-0011 NÚMERO
 1710371186 CÉDULA

PAILLACHO MAISINCHO JOSE JULIO

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
YARQUI	-
PARROQUIA	ZONA

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Jose Julio
 171037118-6

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEEULACION

REGISTRO CIVIL

CEDULA CIUDADANIA 160052422-5

FREIRE CASTRO ARELIS MARGOTH

PASTAZA/PASTAZA/10 DE AGOSTO

28 ABRIL 1981

00137 9062 90662 F

PASTAZA/PASTAZA

PUVU 1995

Arelis Freire

ECUATORIANA 11111111111111111111 1434312242

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SEÑORITA ESTUDIANTE

DISTRITO ANGEL FLORESKILLO FREIRE

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE MARTHA YRENE CASTRO ALDAS

PASTAZA 07/06/2002

07/06/2002

REN 0001378

Psz



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

313-0011 NÚMERO

1600524226 CÉDULA

FREIRE CASTRO ARELIS MARGOTH

PASTAZA PROVINCIA

PASTAZA CANTON

PUVU PARROQUIA

Arelis Freire

MEMBERO DE LA JUNTA

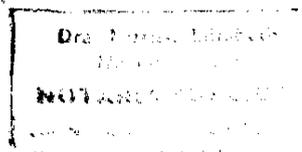
Arelis Freire
160052422-5

RAZÓN DE MARGINACIÓN:- Queda debidamente marginada la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Ambato, el **cuatro de julio** del año **dos mil once**, a cargo del Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, **OTORGADA POR:** El señor JOSE JULIO PAILACHO MAISINCHO, de estado civil divorciado, en calidad de **CEDENTE**, **A FAVOR DE:** La señorita ARELIS MARGOTH FREIRE CASTRO, de estado civil soltera, en calidad de **CESIONARIA**; en la matriz de la Constitución de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RIO TIGRE "RITIGRE COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada el veinte y nueve de enero del año dos mil dos, en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza, **DOY FE.-** Puyo, **cinco de julio** del año **dos mil once**; **LA NOTARIA.**



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Patricia Naveda".

DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN PASTAZA



CER-

... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Transferencia de Participaciones , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Río Tigre " RITIGRE Cía. Ltda.", celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza , el 29 de enero del 2002 , inscrita el 8 de abril del mismo año , a fojas 10 No.9 , en el Libro de Registro Mercantil del Cantón Pastaza.

Puyo , julio 7 del 2.011.

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON PASTAZA
Dr. Lauro Terán Orbe
REGISTRADOR